

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En Velilla de San Antonio, a veinte de septiembre de dos mil diecisiete y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Juan José Algobia Ropero

D. Oscar Segovia Segovia

D^a Ana M^a Magallares Buitrago

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIO

D Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

- 1.** Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.** Aprobación, si procede, de la cuenta general del ejercicio 2016.
- 3.** Aprobación, si procede, el expediente de modificación de créditos n.º 12/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al documento denominado: Resumen de expedientes de modificaciones de crédito y al Anexo de Inversiones.
- 4.** Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal ESPAÑA 2000 de Velilla de San Antonio relativa a destinar los medios necesarios para garantizar la seguridad en el Velilla Arena durante la celebración de los festejos.
- 5.** Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal SOMOS VELILLA para el desmantelamiento de una torreta de telefonía en suelo público y al lado de las viviendas.
- 6.** Aprobación, si procede, de la moción presentada por D^a Alicia Martínez Rivas para la creación de una red de aparcamientos de bicicletas en Velilla de San Antonio.

PARTE DE CONTROL:

1.º DACIÓN EN CUENTA:

— Dación de Decretos.

2.º.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTA

1.º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

En atención a lo establecido en el arto 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 30 DE AGOSTO DE 2017

No habiendo alegaciones al borrador del acta el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1) de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez y la abstención de las Sras. Bueno dueñas y Hernández Peces que no asistieron a la sesión.

2º.- Aprobación, si procede, de la cuenta general del ejercicio 2016.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 23 de JUNIO de 2017.

Transcurrido el período de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio de 2016, tras ser informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en fecha 23 de JUNIO de 2017 y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 172, de fecha 21 de julio de 2017, **no se han presentado alegaciones.»**

Visto el expediente de aprobación de la cuenta general del Ejercicio de 2016, en el que están incluidos los estados y cuentas de este ejercicio presupuestario.

Visto así mismo el informe de intervención nº 1179/2017 y la certificación nº 229/2017 sobre no presentación de alegaciones, se hace necesario su aprobación y es por lo que, **SE PROPONE ACORDAR:**

- La aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2016.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (8 votos a favor y 8 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3) y del Grupo Municipal UPYD (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (3) del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1). del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita Dª Alicia Martínez Rivas y del Concejale no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Primero. -Aprobar la Cuenta General del Ejercicio de 2016 en los términos en los que se encuentra redactada.

Al finalizar la votación de este asunto se incorpora la Sra. Magallares Buitrago.

3º.- Aprobación, si procede, el expediente de modificación de créditos n.º 12/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al documento denominado: Resumen de expedientes de modificaciones de crédito y al Anexo de Inversiones.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 15 de SEPTIEMBRE de 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Vista la Providencia del Concejale de Hacienda, de 13 de septiembre de 2017 acerca de la transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto, para afrontar determinados gastos, y que considera preciso transferir crédito por importe de 4.000,00 euros, entre diferentes aplicaciones presupuestarias conforme el desglose que se propone en el punto primero del presupuesto de gastos, siendo que las partidas que se minoran tienen crédito suficiente y es posible su minoración sin

detrimento del servicio, y la transferencia propuesta no se haya incurrida en ninguna de las limitaciones señaladas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017.

Asimismo, visto que es necesario modificar el documento Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2017.

Visto el informe de Intervención nº 1688/2017 sobre los fundamentos jurídicos, la fiscalización y sobre la transferencia de crédito propuesta nº 12/2017 y modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2017.

De acuerdo con las competencias que me confiere la legislación sobre régimen local, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, Propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al documento denominado: Resumen de expedientes de modificaciones de crédito y al Anexo de Inversiones que se adjunta.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (8 votos a favor y 9 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3) y del Grupo Municipal UPYD (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4) del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1). del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita Dª Alicia Martínez Rivas y del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal ESPAÑA 2000 de Velilla de San Antonio relativa a destinar los medios necesarios para garantizar la seguridad en el Velilla Arena durante la celebración de los festejos.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 15 de SEPTIEMBRE de 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

««El recinto Velilla Arena, viene albergando la discoteca móvil en los últimos años. un evento que disfrutaban los vecinos y visitantes de distintas edades durante las Fiestas

Patronales, que se realiza al aire libre, en una zona de grandes dimensiones que permite la presencia masiva de personas y, al mismo tiempo, la presencia de vehículos con los maleteros abiertos cargados de alcohol.

Este evento se realiza durante todo el fin de semana de nuestras fiestas, siendo el sábado el día que más gente recibe debido al atractivo de nuestras fiestas, aumentando el número de personas por la presencia de vecinos de otras localidades. y que supone que nuestros agentes centren su presencia la mayor parte del tiempo en este recinto y reduciendo la atención que se presta al resto del municipio, ya que no se dispone de más efectivos.

En los dos últimos años hemos sufrido el lado más desagradable que tiene este tipo de eventos, como son los altercados violentos entre los que buscan la diversión perjudicando a los demás. Es, hasta cierto punto, algo habitual en los lugares donde abunda el alcohol, pero lo que no debe ser habitual es que el Ayuntamiento siga realizando este tipo de eventos sin tomar medidas para reducir estos incidentes.

Y es que, en este pequeño espacio de tiempo, hemos sufrido robos con arma blanca que acabaron en lesiones a jóvenes de la localidad, peleas a botellazos que pusieron en peligro a nuestros vecinos y visitantes, así como a los efectivos de Policía Local. sin olvidar el desgraciado accidente ocurrido en la parada del autobús en Federico García Lorca que acabó con una joven en el hospital al ser arrollada por el mismo autobús. y la agresión que sufrió uno de nuestros agentes al intentar restablecer el orden.

Por ello creemos que debemos, como administración más cercana al vecino, poner todos los medios disponibles para mantener la seguridad en ese espacio para nuestros vecinos. evitando también la delincuencia y el incivismo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO

Que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Seguridad Ciudadana. garantice la seguridad y se controlen los accesos al Velilla Arena, impidiendo la entrada con elementos peligrosos que pongan en peligro la seguridad de vecinos, visitantes y trabajadores municipales»

A propuesta del Sr. Espada Guijarro, dado que manifiesta que el día 17 se ha dado cumplimiento a su moción, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud dice que la moción presentada por España 2000 no se ha aprobado en ningún momento y que es una falta de respeto hacia las fuerzas y cuerpos de seguridad y hacia protección civil porque el día 17 se ha publicado el dispositivo que se montará en las fiestas, pero no como consecuencia de la moción sino del trabajo que fuerzas y cuerpos de seguridad y protección civil han llevado a cabo durante meses.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que no sabe lo que va a hacer el equipo de gobierno, pero le parece fatal vallar el recinto y no permitir la entrada con cascos, ya que puede ser peor la solución y provocar altercados.

La Sra. Alcaldesa dice que es una decisión tomada por la Junta Local de Seguridad y se ha estimado que es la mejor solución posible para poder compaginar diversión y seguridad, pero los controles no serán exhaustivos y no se trata de un vallado y la prohibición de introducir botellas solo afecta a las de cristal.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que si la cuestión se decidió en la Junta Local de Seguridad y la moción se llevó después a la comisión Informativa no se le informó de lo que se iba a hacer porque si se hubiera hecho habría retirado la moción.

5º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal SOMOS VELILLA para el desmantelamiento de una torreta de telefonía en suelo público y al lado de las viviendas.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el 15 de SEPTIEMBRE de 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

««En el documento de inventario municipal recientemente publicado por este ayuntamiento, en el Epígrafe 1º de "Bienes Inmuebles Terrenos", con número 1.2.00125 aparece "PARCELA DONDE SE UBICA UNA CENTRAL Y UNA ANTENA DE TELEFONICA" en el inicio del camino del Sotillo. Parte de esta parcela está afectada por escritura pública de segregación y cesión de derecho de superficie con fecha 21/12/1992 a la compañía Telefónica de España, S.A. También se dice que el pleno municipal del 25/06/1992 aprobó la cesión del derecho de superficie de la Parcela. En el apartado de observaciones se dice literalmente lo siguiente:

"LA PARCELA MATRIZ DE LA QUE SE SEGREGA DE 550 M2, LA POSEE EL AYUNTAMIENTO DESDE TIEMPO INMEMORIAL, INSCRIBIENDOSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD POR EL ARTICULO 206 DE LA LEY HIPOTECARIA SEGUN CERTIFICACION MUNICIPAL DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1956 AL TOMO 370, LIBRO 25, FOLIO 84 EL 16 DE ABRIL DE 1957.

DENTRO DE LA PARCELA, LA COMPAÑIA TELEFONICA DE ESPAÑA. S.A. HA CONSTRUIDO UNA CENTRAL TELEFONICA DE PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 65,95 M2 DE FORMA RECTANGULAR CON CUATRO FACHADAS, DISTRIBUIDO EN VESTIBULO, REPARTIDOR, SALA DE CONMUTACIÓN, ALMACEN, SALA DE BATERIAS Y SALA DE CUADRO DE FUERZA.

EL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE ESTA FINCA TIENE UNA DURACION DE 25 AÑOS A CONTAR DESDE EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1992 Y DEVENGARÁ UNA CUOTA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE 240,40 € ANUALES. AL FINALIZAR EL PLAZO CONVENIDO LA CENTRAL TELEFONICA REVERTIRÁ A FAVOR DEL DUEÑO DEL SUELO, SIN INDEMNIZACIÓN ALGUNA. "

De lo anterior se deduce que el derecho de uso de la parcela por parte de Telefónica termina el 21 de diciembre de 2017, justo dentro de tres meses. La multinacional privada de telefonía, Telefónica, paga al Ayuntamiento de Velilla unos escasos 20 euros al mes por el uso de esta parcela.

En el año 1992, el año en que se realizó esta cesión de suelo, la empresa Telefónica era una empresa pública, y el trato de favor a la compañía por parte de los municipios podía tener todo el sentido. Hoy, es una empresa privada gracias al tándem privatizador de empresas públicas que representó el PP- PSOE en los años 80 y 90. Telefónica es propietaria de toda la red de telefonía que antes era estatal, y tiene enormes beneficios anuales a base de monopolizar el mercado. Todos los operadores pagan a Telefónica por el alquiler de esa red.

Por otra parte, los españoles pagamos el acceso a internet más caro de Europa, en un país con una media de sueldos de los más bajos de Europa. El desproporcionado e injusto esfuerzo de las precarizadas familias españolas, eleva a esta empresa, cuyo accionariado mayoritario se compone de grandes bancos y fondos de inversión buitre, a ser la principal compañía de telecomunicaciones europea y la quinta del mundo. Como vemos, la situación ha cambiado radicalmente desde el año 1992.

Además del pequeño edificio que contiene la central de Telefónica, se ha instalado al lado una torreta de telefonía. Otra cesión del ayuntamiento de Velilla a Telefónica con una validez de 25 años que fue ratificada en el año 1996. Un elemento que supone un peligro para la salud pública al estar al lado de las viviendas. Por lo que hemos podido comprobar al consultar los expedientes, parece que el riesgo sanitario que asumen los vecinos solidariamente, no se corresponde ni de lejos con lo que la compañía de telefonía aporta a la caja común del municipio de Velilla. Los campos magnéticos de este tipo de instalaciones son un problema de salud pública reconocido; y la antena de telefonía, está a escasos metros de las viviendas y de naves industriales donde sus trabajadores pasan diariamente muchas horas.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) y la IARCE (Agencia Internacional de Investigación del Cáncer), institución dependiente de la misma, han calificado los campos electromagnéticos de muy baja frecuencia y las irradiaciones electromagnéticas de alta frecuencia en el apartado de "posibles perjudiciales para el ser humano". Estas antenas han sido ya objeto de protestas vecinales importantes en otros municipios por la elevada incidencia de cáncer en su entorno inmediato, con preocupante incidencia en la población infantil, que han derivado en un número elevado de casos en el traslado de la instalación a otras ubicaciones más alejadas de las zonas residenciales.

Por todo lo anterior, se proponen los siguientes acuerdos a este pleno:

1. Este Ayuntamiento no prorrogará, a partir de diciembre, la cesión de uso a la compañía Telefónica de la parcela descrita, si no desmantela antes la torreta de telefonía móvil anexa. Se notificará inmediatamente a la compañía que tiene un plazo de tres meses para el desmantelamiento total de la torreta de telefonía. Si por alguna razón técnica fundamentada no fuera posible desmantelar la torreta en ese plazo, el documento de prórroga deberá incluir una fecha improrrogable para el desmantelamiento dentro del primer semestre del año 2018.

2. El precio que el Ayuntamiento exigirá por el uso de suelo municipal a Telefónica, en caso de prórroga, será adaptado a lo que Telefónica gana en Velilla por ofertar sus servicios de telefonía, los más caros de Europa.

3. En el caso de que Telefónica se interesara por alguna otra parcela municipal para volver a instalar la torreta desmantelada, condicionar su instalación a dos aspectos:

o Los elementos no podrán estar ubicados en zonas urbanas, o susceptibles de llegar a serlo, según el actual Plan General de Ordenación Urbana vigente.

o La cesión de uso se hará por un periodo máximo de 4 años, lo que dura una legislatura. No es de recibo que un pleno que cambia cada 4 años de composición decida algo a 25 años».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo votará en contra porque se hace uso de una demagogia barata ya que no existen estudios que justifiquen lo que se afirma en la moción y luego se plantea sacar más dinero; dice que no quieren dejar incomunicado al pueblo y que si se lleva a cabo la moción después habría que buscar una ubicación que no causara perjuicios a la salud.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice votará en contra porque no hay demostración científica de los perjuicios a la salud.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que comparte el espíritu de la moción y le parece bien aplicar el principio de prudencia y el principio económico, pero se abstendrá porque no se garantiza el traslado de la torreta sin pérdida de señal.

El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, dice que se trata de buscar soluciones que no perjudiquen la salud; dice que el mismo presentó una moción sobre el peligro de las ondas y el grupo de SOMOS se abstuvo; dice que hay ciertas cuestiones que no están claras por las fechas de finalización de los convenios; dice que el riesgo sanitario no se asume solidariamente, pero sí se puede actuar de forma solidaria; dice que se pide una remuneración, pero solo se prorroga por 3 meses.

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz de SV, dice que hay que tener en cuenta el principio de precaución y que sí hay casos documentados y que se trabaja en otros ayuntamientos en este sentido modificando las ordenanzas; dice que la OMS sostiene que por encima de ciertos umbrales si se causan efectos.

La Sra. Alcaldes dice que iba a pedir que el punto se dejase sobre la mesa porque está manteniendo conversaciones con telefónica y sería mejor tratar el tema a la vista de cómo se desarrollan.

Ante la petición de la Sra. Alcaldesa de que el punto se deje sobre la mesa y que el grupo de SOMOS quiere mantener el asunto, el pleno acuerda por mayoría con los votos a favor del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal UPYD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y la abstención del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1), no dejar el asunto sobre la mesa y proceder a su votación.

El Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez no vota al respecto porque considera que estas votaciones no se deben hacer.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (4 votos a favor, 10 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de SV (3) y del Grupo Municipal de IU-LV (1),

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal VIVE (1) y del Grupo Municipal UPYD (1).

Abstenciones: del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Primero. –Desestimar la moción presentada por el grupo municipal SOMOS VELILLA para el desmantelamiento de una torreta de telefonía en suelo público y al lado de las viviendas.

6º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por D^a Alicia Martínez Rivas para la creación de una red de aparcamientos de bicicletas en Velilla de San Antonio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el 15 de SEPTIEMBRE de 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La bicicleta como medio de transporte tiene cada vez más adeptos. No sólo es utilizada para hacer deporte o dedicarla al tiempo libre, sino que ha pasado a ser un medio habitual para la movilidad en las ciudades.

Velilla de San Antonio es una ciudad pequeña, los escasos 2 Km2 de zona urbanizada de nuestra localidad la hacen idónea para fomentar el paseo y el uso de la bicicleta en los desplazamientos cotidianos que hacen los vecinos y vecinas. En Velilla de San Antonio no necesitamos usar el vehículo para desplazarnos por la ciudad, pero aún hay demasiadas personas que lo utilizan. El Ayuntamiento tiene la obligación de cambiar estos hábitos por otros más sostenibles y amables con el entorno y con sus habitantes.

El uso de la bicicleta tiene unas claras ventajas medioambientales y acústicas, ocupan menos espacio en las vías urbanas, son un transporte rápido en pequeñas distancias y además es beneficioso para la salud.

Es un buen momento para instalar zonas de aparcamientos de bicicletas para incentivar el uso y evitar que sean estacionadas en aceras interrumpiendo el paso de los peatones, amarradas en farolas sin ningún tipo de seguridad o que simplemente no exista forma de aparcarlas.

Los aparcamientos para bicicletas son casi inexistentes en Velilla de San Antonio, prácticamente se limitan al Polideportivo y al Parque del Agua. Su utilidad es muy limitada por su reducido número y porque carecen de la suficiente seguridad para fijar el conjunto de la estructura del vehículo.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes ACUERDOS

1. Que se habiliten aparcabicis al menos en los accesos de las dependencias municipales y lugares de uso público que se relacionan, de manera que se facilite el uso de la bicicleta para ciudadanos que se acerquen a las mismas, para realizar gestiones o para actividades relacionadas con el ocio o los servicios. Los dispositivos deben tener la altura y el diseño adecuados para garantizar la seguridad de las bicicletas. Los lugares donde al menos podrían situarse estos dispositivos son los siguientes: Ayuntamiento, biblioteca-auditorio, laguna El Raso, instituto, área recreativa El Pinar, piscina municipal, Escuela de Música, policía local y Casa de la Juventud.

2. Que se sustituyan los dispositivos actualmente instalados en el Parque del Agua y Polideportivo por el mismo tipo de estructuras que permitan asegurar adecuadamente las bicicletas.

3. Se instalarán placas de señalización vertical que informen de la funcionalidad de las estructuras».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo votará a favor porque cada vez son más los vecinos que usan bicicleta y con ello se facilita dejarlas en sitios determinados.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice hay buena intención pero que el gasto es innecesario porque ya hay varios y están vacíos entre semana.

El Sr. De Frutos De Mingo, concejal de SV, dice que votarán que sí si las bicicletas se pueden dejar dentro de los edificios públicos porque las aceras son muy estrechas.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que no le parece mal el espíritu de la moción, pero es gastar dinero cuando ya tenemos 4 aparcamientos y uno más en la c) Oliva que quitó y se usan muy de vez en cuando.

La Sra. Hernández Peces, concejala de UPyD, que votará a favor recordando que el próximo 22 es el día europeo sin coches porque con esta medida se fomenta el uso de la bicicleta y el respeto hacia las bicicletas de los demás.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, que el gasto es para instalar un sistema más seguro y que se eleva a 270 € por cada uno y que se incluiría en el presupuesto de 2018; dice que se trata de un coste irrisorio cuando se trata de fomentar un medio de transporte sano y respetuoso con el medio ambiente.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (14 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1), del grupo municipal de E2000 (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

En contra: del grupo municipal VIVE (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal de IU-LV (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

PARTE DE CONTROL:

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 1.773/2017 al 1.865/2017.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

2.1.- Moción conjunta de los grupos municipales ESPAÑA2000, VIVE VELILLA relativa a mostrar el apoyo del municipio de Velilla de San Antonio A los alcaldes, concejales y trabajadores públicos que defienden la legalidad en Cataluña

Tras argumentar los proponentes los motivos que motivan su tratamiento por urgencia, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1), y los votos en contra del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.), en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la no inclusión de este punto para su debate y votación por no apreciar la existencia de urgencia.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que, en cualquier caso, no se sumarían a la moción porque están a la espera de una declaración institucional de la FEMP o del gobierno.

La Sra. Alcaldesa dice que su grupo también está a la espera de una declaración institucional de la FEMP.

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- El Sr. Algobia ropero, concejal del PP, dice que el día 27 de julio NRE 4.023/17 presentó una queja vecinal sobre la poda de un árbol en la calle Galera y ayer seguía igual.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, dice que se ha mandado una carta.

3.2.- El Sr. Algobia ropero, concejal del PP, dice que el día 16 de junio NRE 3.331/17 presentó un escrito sobre la instalación de bolardos en la Calle Comino.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud dice que en la conversación telefónica que mantuvieron dijo que haría antes de las fiestas y que era necesario retirarlos de otro lugar, pero de momento no se han retirado intentará hacerlo antes de las fiestas aunque es difícil

3.3.- El Sr. Algobia ropero, concejal del PP, dice que el día 21 de julio NRE 3.331/17 presentó un escrito sobre un vertido de chatarra y materiales en la c) Ventura Rodríguez.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, dice que se está en ello.

3.4.- La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, lee el siguiente ruego literalmente:

«Según hemos sabido la nueva empresa contratada para gestionar la Escuela de Música, Danza y Teatro quiere prescindir de las personas que hasta ahora realizaban las tareas de enseñanza y del personal administrativo. Muchas de estas personas llevan años perfectamente integradas en la Escuela y demostrando su solvencia profesional.

La alteración de este equipo de profesionales puede afectar a la calidad de los servicios que ofrece la Escuela Municipal. Nos preocupa que la trayectoria de este centro y su aceptación social se vean alteradas por una política empresarial torpe y equivocada.

Rogamos a este Equipo de Gobierno que intervenga ante la entidad que gestionará los servicios de la Escuela, para que mantenga en sus puestos a aquellos trabajadores que llevan largos años demostrando su capacidad y su cualificación profesional. También para que los futuros pliegos de contratación de esta clase de servicios recojan garantías para la continuidad laboral de los trabajadores que vienen prestando su actividad».

La Sra. Alcaldesa contesta que hay que dar una oportunidad a la nueva empresa adjudicataria y que se han tenido contactos con ella para que mantuviera al personal y, de hecho, ofreció a los profesores quedarse con un mejor sueldo, incluso, pero algunos han preferido no hacerlo; dice que no se puede obligar a la empresa a contratar a los trabajadores si no lo exige el convenio colectivo.

3.5.- La Sra. Bueno dueñas. Concejala de VIVE, pregunta cuando se le van a entregar los expedientes que ha solicitado y porque se ha quitado la placa de prohibido de la calle Federico García Lorca.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud dice que la placa de prohibido de la calle Federico García Lorca se ha retirado a petición vecinal muy numerosa.

3.6.- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, pregunta si Velilla se ha sumado a VIOGEN.

La Sra. Alcaldesa contesta que lo último que ha habido es que se ha cambiado el protocolo el año pasado y la Guardia Civil ha centralizado el seguimiento a mujeres en Rivas y la Policía Local tendrá acceso a los expedientes.

3.7.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, pregunta cuando se le dará el informe que ha dado lugar a la instalación de una señal de prohibido en la C) La viña.

3.8.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, recuerda que trató el tema de los contenedores de la Avenida de la Ilustración por un incendio que se produjo en los que existen en la calle Marqués de cubas y dice que no tiene sentido mantener esos contenedores porque los hay en toras ubicaciones.

3.9.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que vuelve a solicitar la autorización que se ha dado para la venta ambulante que se viene produciendo desde el 7 de mayo y durante el verano.

3.10.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que vuelve a solicitar el listado de hidrantes del municipio.

3.11.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que el 17 de junio dice que presentó una queja por la falta de mantenimiento de los jardines que hay entre Federico García Lorca y Paz Camacho.

3.12.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que el 17 de junio dice que presentó un listado de los rebajes para personas con movilidad reducida que hacen falta y pregunta si se ha ejecutado alguno.

3.13- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, pregunta si se ha impuesto una sanción de 3 años a un trabajador entregar el parte de baja 2 días tarde.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público dice que no es un tema de pleno porque se trata de un expediente disciplinario.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y dieciocho minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretaria accidental doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

D JESÚS SANTOS OÑATE